


PROTOCOLIZACION FECHA <u>18/12/23</u>  ROBERTO RAMÓN RIQUELME SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 436 /2023

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2023

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 4079/2023 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014, sus modificatorias y complementarias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 396/2023 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CABLEADO INFORMÁTICO, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se enviaron invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 13 de diciembre del año en curso se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 41/2023, no habiéndose recibido propuestas.

En consecuencia, corresponde declarar DESIERTA la licitación en cuestión por inexistencia de ofertas.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

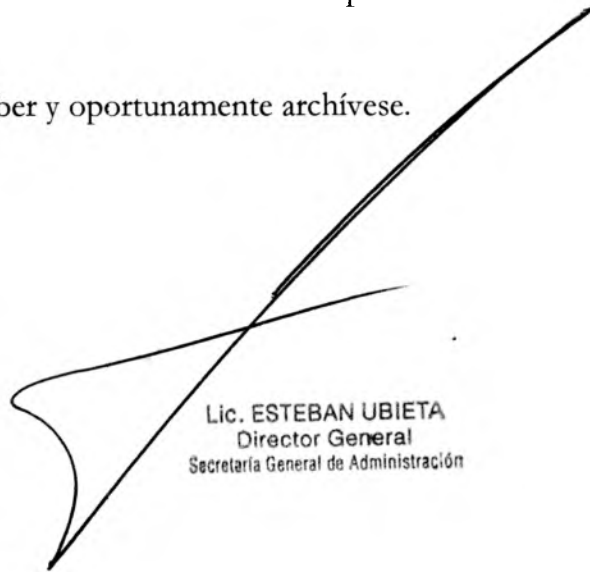
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la Licitación Pública N° 41/2023, cuyo objeto es la

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CABLEADO INFORMÁTICO.

Artículo 2º: Declarar DESIERTA la licitación en cuestión por no haberse recibido ofertas.

Artículo 3º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración